



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05**  
**Febrero 5 de 2015**

**Por medio de la cual se crea la Política de Gestión Ambiental**

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el artículo 40 de los estatutos, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Rector es la máxima autoridad académica de la Institución.
2. Dentro de sus funciones está la de adoptar los procedimientos de planeación, evaluación y control de las actividades de la Institución.
3. Para la organización es importante establecer Sistemas de Gestión de Calidad que permitan una estructuración ordenada para el logro de los objetivos organizacionales.
4. Que la organización ha determinado estructurar e implementar el sistema de gestión ambiental.
5. Que se hace necesario crear la Política de Gestión Ambiental.
6. Que por lo anterior, se debe determinar el alcance del Sistema de Gestión
7. Que es necesario realizar el seguimiento a la implementación, funcionamiento y al mejoramiento continuo de los sistemas de gestión para la Corporación Universitaria Remington.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear la Política de Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Remington, la cual queda así:

La Corporación Universitaria Remington, se compromete a estructurar e implementar programas que prevengan la contaminación ambiental y permitan identificar, prevenir y minimizar los impactos ambientales significativos derivados de sus actividades, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros



aplicables y a promover el mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Objetivos de Gestión Ambiental

**Objetivo 1:** Promover una cultura ambiental al interior de la Corporación que permita una mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

**Objetivo 2:** Prevenir la contaminación del aire, agua y suelo y la disminución de recursos naturales por medio de programas ambientales.

**Objetivo 3:** Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que la Corporación suscriba relacionados con nuestros aspectos ambientales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Corporación Universitaria Remington, aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con el Proceso Educativo que se realiza dentro de las instalaciones del edificio Uniremington ubicado en la Calle 51 N° 51 - 27 Parque de Berrio, sede en la ciudad de Montería ubicada en calle 27 N° 4 - 31 y sede Santa Elena, ubicada en el kilómetro 8 vía Santa Elena, Medellín – Rionegro, Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité de Sistemas de Gestión Integral estructurará y acompañará a los procesos correspondientes en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se nombra como Representante de la Dirección ante el Sistema de Gestión Ambiental a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Medellín a los 5 días del mes de Febrero de 2015

**PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL**  
Rector